

267

JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 27 AGO 2018.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO AL AUTO No. 484 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2018, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANDA DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76001-33-40-021-**20160020000**. ASI MISMO SE INFORMA AL DESPACHO QUE EN LA SENTENCIA NO SE ORDENO EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.

COSTAS	FOLIO/CUADERNO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO (El 1% del valor de las pretensiones)	254/C1	\$809.386, 41
TOTAL:		\$809.386,41

La secretaria,
ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ



JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1038
Santiago de Cali, 27 AGO 2018.

RADICACION No. 76001-33-40-021-**20160020000**.

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme la liquidación de costas procédase al archivo del proceso.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: En firme la liquidación de costas por Secretaría, **ARCHIVAR** el presente proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

CARLOS EDUARDO CHAVES ZÚÑIGA

JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
 En Estado No. 120 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
 Fecha: 28/08/18
 La Secretaria,
ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

138

JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 27 AGO 2018.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LA SENTENCIA No. 86 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2018, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76001-33-40-021-**20160022000**.

COSTAS	FOLIO/CUADERNO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO - UN (1 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE)	166/C1	\$781.242,00
TOTAL:		\$781.242,00

La secretaria,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ



JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1039
Santiago de Cali, 27 AGO 2018.

RADICACION No. 76001-33-40-021-**20160022000**.

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

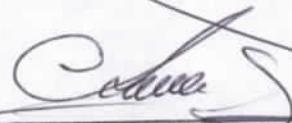
En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,


CARLOS EDUARDO CHAVES ZÚNIGA

JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 120 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28/08/18

La Secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ



351

JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 27 AGO 2018.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LA SENTENCIA No. 110 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76001-33-40-021-**20160048000**.

COSTAS	FOLIO/CUADERNO	VALOR
GASTOS PROCESALES	212/C1	\$50.000,00
AGENCIAS EN DERECHO - UN (1) SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE)	340/C1	\$781.242,00
TOTAL:		\$831.242,00

La secretaria,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ



JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1040
Santiago de Cali, 27 AGO 2018.

RADICACION No. 76001-33-40-021-**20160048000**.

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,

CARLOS EDUARDO CHAVES ZÚÑIGA

JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 120 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28/08/18

La Secretaria,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

